

La empresa SURIS SL, con CIF B08988149 y domicilio social en C/ Marroc 210-212 de Barcelona, de conformidad con su Sistema Integrado de Gestión, identifica y evalúa periódicamente sus riesgos laborales y aspectos ambientales, tanto en condiciones normales como anormales de funcionamiento y ante potenciales situaciones de emergencia, determinando aquellos que puedan tener un impacto significativo sobre el medio ambiente, así como sobre la seguridad y salud de los trabajadores, teniéndolos en cuenta al establecer los objetivos y metas de la organización en cada periodo.

Siendo aspectos significativos para el año 2025 los siguientes:

- Ruido.

Se considera un aspecto significativo en aquellos casos en que las obras y servicios se realizan en zonas de especial protección acústica.

- Residuos

Su significancia es resultado del incremento en la gestión de este tipo de residuos respecto al año 2024.

Madera: Se trata de residuos provenientes principalmente de reformas y demoliciones.

Plásticos: Se trata de residuos provenientes de envases y embalajes.

RAEE: Se trata mayoritariamente de residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos desmontados en las obras realizadas.

Banales: Se trata de residuos no peligrosos, que son generados en pequeñas cantidades en obra.

- Consumo de combustibles, gases refrigerantes y papel

Significancia derivada del incremento de consumo de los mismos respecto al año 2024.

Los aspectos ambientales significativos se mantienen controlados y se gestionan con el objeto de reducir su posible impacto ambiental y se fijan objetivos medioambientales para reducir el impacto de nuestra compañía contribuyendo a conseguir un mundo más sostenible. En este sentido se ha realizado la renovación de la flota de turismos por vehículos con etiqueta ECO y Zero.

Respecto al desempeño en materia de seguridad y salud laboral:

La empresa SURIS SL, mantiene una modalidad preventiva mixta, que consta de un Servicio de Prevención Propio que asume las especialidades de Seguridad e Higiene Industrial y del concierto con el servicio de prevención ajeno Prevenactiva de la actividad preventiva de la especialidad de Ergonomía-Psicosociología aplicada y de la Vigilancia de la Salud.



Los riesgos de todas las actividades de SURIS SL están identificados y se encuentran evaluados según de acuerdo con el procedimiento PA-14 del Sistema integrado de gestión.

Las actividades preventivas se determinan en la planificación anual preventiva, de acuerdo con el Plan de Prevención de la empresa y los requisitos del Sistema integrado de gestión.

Anualmente se establecen los objetivos del sistema integrado de gestión, que incluyen los objetivos específicos en materia de seguridad y salud laboral.

Trimestralmente se realizan reuniones ordinarias en el ámbito del Comité de Seguridad y Salud Laboral y adicionalmente se celebran reuniones extraordinarias a solicitud de cualquiera de las partes, para tratar temas específicos que puedan ser de interés.

Respecto a la siniestralidad, todos los accidentes ocurridos en 2025 han sido calificados como leves por la mutua. Los accidentes con mayor incidencia han sido los derivados de desplazamientos In Itinere así como los derivados de sobreesfuerzos sobre el sistema musculoesquelético. Las principales actuaciones en este sentido se centran en la selección y adquisición de nuevos equipos y medios auxiliares, así como en la realización de campañas de formación y concienciación en prevención de sobreesfuerzos y de seguridad vial.

Se ha reforzado el departamento PRL-SIG, con la incorporación de nuevo personal técnico y administrativo, así como la implantación de un software de gestión preventiva que permitirá la automatización en la asignación, seguimiento y registro de las actividades preventivas.

En materia Psicosocial, se ha realizado la contratación del servicio PAE (Programa de Ayuda al Empleado) puesto a disposición de todo el personal de la compañía.

Todo el personal dispone de formación en prevención de riesgos laborales de su puesto de trabajo, así como de las formaciones correspondientes a su oficio establecidas en el convenio colectivo y de aquellas otras formaciones necesarias en función de las actividades realizadas (ATEX, Trabajos en Altura, Espacios Confinados, etc.).

Barcelona, 15 de septiembre de 2026